

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 AGO 2017

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 2015 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06, al Doctor José Luis Cancela Gómez durante el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con reserva de su cargo presupuestal;-----

**CONSIDERANDO:** que a partir del 18 de setiembre de 2017 el Doctor José Luis Cancela Gómez cesa en sus funciones de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06;-----

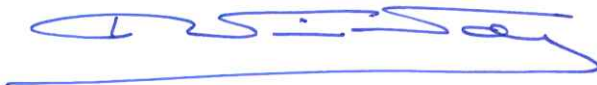
**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Doctor José Luis Cancela Gómez y dispónese su reintegro al cargo presupuestal a partir del 18 de setiembre de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020